



## Restricciones y condiciones para acceder al microdato anonimizado ESALES

El crecimiento de volúmenes de información que se generan desde diferentes áreas de conocimiento es el principal escenario que permite promover el interés por la utilización de la información que se produce. Diferentes actores que se encuentran inmersos en una diversidad de áreas de conocimiento son los principales interesados en acceder a la información de libre acceso; sin embargo, es indispensable garantizar la protección de la información personal de todas las personas cuya información reposa en las bases de datos.

En el contexto actual es necesario garantizar que la información producida no sea utilizada por parte de usuarios para fines de tributación fiscal, investigación judicial, o cualquier otro objetivo diferente del puramente estadístico.

A continuación se presenta la información relacionada con las restricciones y condiciones para acceder al microdato anonimizado que se publicará en la página web de Organizaciones Solidarias:

En concordancia con el Código Nacional de Buenas Prácticas para las Estadísticas Oficiales (CNBP) del El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), como ente rector, coordinador y regulador del Sistema Estadístico Nacional (SEN), quien promueve el mejoramiento de la calidad y la credibilidad de las estadísticas en nuestro país, La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS) incorpora directrices para la anonimización de los microdatos, con el ánimo de fortalecer la calidad de los procesos y de las estadísticas oficiales generadas

En virtud de reserva, el microdato que se utiliza en la operación estadística denominada ESTADÍSTICA DE REGISTROS DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO –ESALES-, tiene un carácter estrictamente reservado y confidencial, por lo tanto no podrán darse conocer al público, sino únicamente resúmenes numéricos, que tienen como finalidad el uso de carácter investigativo, estadístico y de análisis.

El acceso al microdato anonimizado solo queda restringido a entidades de carácter oficial, por lo cual, se especifican una serie de restricciones y condiciones sobre el acceso a los microdatos anonimizado de la operación Estadística denominada ESTADÍSTICA DE REGISTROS DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO –ESALES- que se presentan a continuación:

- La finalidad en el uso del microdato anonimizado es de carácter investigativo y estadístico.
- Respetar los derechos de autor del microdato anonimizado y realizar las respectivas citaciones cuando se haga uso del mismo.
- Hacer notas técnicas referentes al procesamiento de los datos contenidos en los microdatos anonimizados de uso por parte de las entidades oficiales.